



DECRETO N° 500 /

TEMUCO,

02 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.03.2019 presentada por TECNOLOGIA INTEGRACION Y DESARROLLO S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26967
Actividad Económica	: ASESORIAS TECNOLOGICAS
Código Actividad	: 829.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOLANDESA N° 0420
Nombre Del Contribuyente	: TECNOLOGIA INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.
Rut	: 99.565.570-5
Nombre Rep. Legal	: IOST FERNÁNDEZ HANZ CLAUDIO
Rut Rep. Legal	: 11.478.406-0
Dirección Particular	: 00
Fecha De Solicitud	: 21.03.2019
Otorgación N°	: 83
Fecha Otorgamiento	: 22.03.2019
Rol Avalúo	: 1485 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/GRA/Chu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1712072.